

Constancia secretarial: a Despacho de la señora Juez informándole que el Juzgado 7 de Familia de Manizales remitió certificación del proceso. La parte interesada allegó memorial para atender el requerimiento que se le hizo por el juzgado.

Para proveer lo pertinente, 6 de junio de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00142-00
CAUSANTE	RUBELIA HENAO PARRA
INTERESADOS	GABRIELA HENAO DE BUSTAMANTE y OTROS

El Juzgado Séptimo de Familia de esta ciudad mediante auto del 11 de marzo de 2022 aprobó el acuerdo allegado por los interesados en el proceso de nulidad de testamento otorgado por RUBIELA HENAO PARRA, promovido por GABRIELA HENAO DE BUSTAMANTE, contra JAIME HENAO PARRA, RAFAEL HENAO PARRA y herederos determinados e indeterminados de OCTAVIO HENAO PARRA, en el cual cedieron derechos herenciales en porcentaje de 16.6666% cada uno de los demandados en favor de la demandante, y solicitaron dar por terminado el proceso.

En ese sentido y una vez revisado el dossier, el despacho acepta la cesión de los derechos herenciales que hacen los señores JAIME HENAO PARRA y RAFAEL HENAO PARRA en favor de la señora GABRIELA HENAO DE BUSTAMANTE, en los términos establecidos en la escritura pública 2901 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaría Primera de Manizales, obrante al archivo 59 del expediente digital, consistente en que aquellos ceden a esta, cada uno la cuota parte del 16,666% de derecho de herencia y de las asignaciones a título universal que le correspondan o puedan corresponderle en la sucesión testada de la señora RUBIELA HENAO PARRA.

Así pues, el presente trámite deja de ser intestado para pasar a ser una sucesión mixta.

Para continuar el trámite se fija fecha para la diligencia de inventarios y avalúos para el día -14- julio de 2022 a las 9.00 a.m.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>090 DEL 8 DE JUNIO DE 2022</u> ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

Firmado Por:

**Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0685e4d4bdfaebb44d74a81fdd8f2d0cdb644fd7964b76a0708786361801243**

Documento generado en 07/06/2022 02:24:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**